

Decreto N° 3848, que crea e integra el Consejo Nacional de Música.
G. O. N° 8259, del 2 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3848

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea el Consejo Nacional de Música, que estará integrado de la siguiente manera:

Presidente, el Director del Conservatorio Nacional de Música y Declamación y Miembros, los señores Jacinto Gimbernard, Dra. Flérída de Nolasco, Manuel Rueda, Dr. José Dolores Cerón, Ninón de Brower, Rafael Ignacio, Luis Rivera, y Luis Alberty.

Art. 2.—Dicho Consejo estará asesorado por el Director General de Bellas Artes y tendrá su sede en el Palacio Nacional de Bellas Artes.

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3849, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a los Doctores Miguel A. Flaquer C., Miguel A. Berroa S., Enriqueta M. Miniño G., y Zoraida B. Sanz Valdés.
G. O. N° 8259, del 2 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3849

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;